

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00132

En atención al informe secretarial rendido¹, se agrega el Despacho Comisorio No.042 del 14 de septiembre de 2023², con la diligencia de inspección judicial y autorización del inicio de obras objeto de comisión efectuada en debida forma por parte del Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha³, al tenor literal del artículo 40 del Código General del Proceso.

De otra parte, se acepta la renuncia del profesional del derecho que representaba los intereses de la demandante⁴ y, en su lugar, se reconoce personería para actuar a la abogada Laura Cristina Novoa Silva como vocera judicial de VANTI S. A. E.S.P., para los efectos del poder conferido⁵ y en consonancia con los artículos 74 y 77 *eiusdem*.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 051-86654⁶, tal como lo ordena el artículo 592 *ibídem*.

En ese orden de ideas, y atendiendo lo expuesto por la demandada GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. en su contestación⁷, se requiere a la demandante VANTI S. A. E.S.P. para que en el término de 20 días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte complementación del dictamen pericial o plano topográfico donde se identifique claramente el paso de (i) la servidumbre registrada a favor del GEB y (ii) de la servidumbre que se pretende en este asunto, especificando si no existe ninguna afectación al gravamen ya constituido.

En firme esta providencia y fenecido el plazo otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,
Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 044
fijado el 8 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 036.
² Archivos 037 a 039.
³ Páginas 322 y 323 del archivo 038.
⁴ Archivo 040.
⁵ Archivo 041.
⁶ Archivo 030.
⁷ Archivo 008.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99672b72221b097a7be7966574c1ecaca0f4cd972f5db467f038755f0057711**

Documento generado en 05/04/2024 02:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>